

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite

Nombre/Razón Social: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Dirección: CALLE 54 N° 13-30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231324
Envío: YG280/59560

Destinatario

Nombre/Razón Social: FLOR ESPERANZA PINEDA
Dirección: CL 85A SUR 77G 15 IN 80
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731579
Fecha admisión:

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Bogotá, D.C.

Señor(a)

FLOR ESPERANZA PINEDA

Dirección: CL 85A SUR 77G 15 IN 80

BOGOTÁ D.C.

Asunto: Aplicación Beneficio Acuerdo Distrital 857 de 2022 - C.C. 41693200

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: 202317100086161



Fecha: 31-05-2023

Respetado(a)(s) señor(a)(es):

La Caja de la Vivienda Popular tiene el agrado de informarle que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 857 de 2022 y el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución 055 del 13 de febrero de 2023 se le otorgó mediante Resolución 236 del 28-04-2023 el beneficio de descuento del 100% de los intereses corrientes y moratorios respecto de la deuda número 4450 del plan REE01 que se tenía a su cargo. Conforme lo enunciado, el valor de los intereses moratorios y corrientes descontados corresponde a la suma de Catorce Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos (\$14.344.651,).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la mencionada Resolución, se ordenó la suspensión de liquidaciones por intereses corrientes y moratorios. En lo relacionado con la depuración del valor, del capital y primas de seguro, el cual corresponde a Doce Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos Con 80 centavos (\$12.249.568,8), en caso de que le sea aplicable, la Caja de Vivienda Popular, se encuentra adelantando las gestiones administrativas para realizar este proceso y poder expedir paz y salvo respecto de su obligación.

Cualquier inquietud al respecto pueden comunicarse al teléfono 6013494520 Ext 172 o al correo pramirez@cajaviviendapopular.gov.co.

Cordialmente,

YONATHAN ANDRES TRUJILLO ARIAS
Subdirector Financiero

Proyectó: Cesar Combita Cáceres – Profesional Universitario
Revisó: Yonathan Andrés Trujillo Arias – Subdirector Financiero

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

208-GD-Ft-59 - Versión 17 - Vigente desde: 22-02-2023

Página 1 de 154

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

